



PLAN DE TRABAJO RED MEX MOGM 2010

La Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (Red MEX-MOGM) tiene como propósito cubrir y coordinar las actividades de monitoreo de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), teniendo en cuenta las características ecológicas y socioeconómicas de México. Esto se logrará a través de la colaboración entre las instancias competentes del Gobierno Federal, con el apoyo de la comunidad científica y organizaciones civiles.

Las ventajas de actuar a través de un mecanismo en red permiten contar con el trabajo sinérgico de grupos de expertos en diferentes áreas imprimiendo una visión multidisciplinaria en la búsqueda de respuestas, sumando recursos, infraestructura y conocimiento a la vez que se vincula a las instancias competentes a llevar a cabo las actividades de monitoreo con grupos de investigadores, académicos y organizaciones civiles para la determinación oportuna de la presencia y posibles efectos al ambiente derivados del uso de los OGMs.

La Red Mex-MOGM, de acuerdo a sus Reglas de Operación, considera que el término MONITOREO implica:¹

“Todas aquellas actividades cuyo objetivo es establecer la presencia, en su caso, de OGMs en el medio ambiente, así como los efectos que pueda ocasionar la liberación deliberada, involuntaria o accidental de estos organismos sobre la diversidad biológica, el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, teniendo también en consideración los posibles riesgos para la salud humana y aspectos socioeconómicos.”

En función de esta definición, la Red MEX MOGM tiene los siguientes objetivos:²

1. Agrupar a instituciones públicas y Centros de Investigación que realizan actividades de monitoreo de OGMs.
2. Promover la articulación entre las autoridades competentes para realizar el monitoreo de OGMs, así como entre las instituciones, centros y personas morales interesadas en realizar actividades de monitoreo, que coadyuven en la evaluación de la presencia y de los efectos de los OGMs liberados al medio ambiente en el territorio nacional.
3. Promover la cooperación institucional entre instancias encargadas de generar información sobre la distribución y conocimiento de la biodiversidad, así como información de línea base para que las actividades de monitoreo cuenten, en la medida de lo posible, con una referencia como comparación.

¹ Artículo 4 fracción IV de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados.

² Artículo 5, Ídem.



4. Establecer la agenda de investigación prioritaria para el monitoreo de OGMs que dé dirección a los esfuerzos coordinados dentro de la Red.
5. Proponer, desarrollar y evaluar investigaciones que hagan posible la integración de resultados, su comprobación y comparación sobre el monitoreo de los OGMs liberados al ambiente.
6. Realizar investigación científica a fin de generar información que facilite a las autoridades competentes la evaluación, el manejo y la comunicación de posibles riesgos por la liberación de los OGMs al ambiente.
7. Crear y fortalecer los nexos entre las autoridades, la academia y sectores interesados, que faciliten y promuevan la difusión de la información sobre monitoreo de OGMs para la toma de decisiones y para el público en general.
8. Generar protocolos, manuales, lineamientos o cualquier instrumento necesario para documentar y sistematizar las actividades de monitoreo, sus resultados y análisis.
9. Participar de manera conjunta en las acciones de monitoreo y promover la comunicación entre todos los Nodos y con otras Redes nacionales e internacionales.
10. Promover la documentación y resguardo de la información mediante la creación de bases de datos y metadatos sobre actividades de monitoreo de OGMs y sus efectos.

ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE MONITOREO.

La Red de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados surge como una necesidad de atender los principios de bioseguridad dispuestos en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), que a la letra dice:

*“La protección de la salud humana, del medio ambiente y de la diversidad biológica exigen que se preste la atención debida al control y manejo de los posibles riesgos derivados de las actividades con OGMs, mediante una evaluación previa de dichos riesgos **y el monitoreo posterior a su liberación**” (Art.9 Fracción V)*

“Deben ser monitoreados los efectos adversos que la liberación de los OGMs pudieran causar a la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los posibles riesgos para la salud humana” (Art.9 Fracción X)

“La bioseguridad de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas se encuentra estrechamente relacionada con la sanidad vegetal, animal y acuícola, por lo que la



política en estas materias deberá comprender los aspectos ambientales, de diversidad biológica, de salud humana y de sanidad vegetal y animal” (Art. 9 Fracción XVI)

Por tanto, dentro de las responsabilidades de la Red MEX MOGM se encuentra el realizar monitoreo con las siguientes actividades prioritarias: Detección e Identificación de OGMs en campo, someter a prueba hipótesis de riesgo bajo el enfoque caso por caso, monitoreo de efectos al ambiente y a la diversidad biológica, a la Sanidad animal, vegetal y acuícola así como obtención de información de línea base que facilite a las autoridades competentes la toma de decisiones.

La Red MEX MOGM quedó instalada formalmente el día 23 de junio de 2009. Sin embargo, es importante resaltar la experiencia previa generada en el tema para el desarrollo de actividades de monitoreo. Desde que se empieza a usar la biotecnología moderna en México se han venido realizando actividades de monitoreo tanto por instituciones del gobierno como por la academia e instituciones públicas de investigación, así como por grupos interesados, por lo tanto resulta imprescindible para esta Red considerar dichas actividades, complementarlas y fortalecerlas con el trabajo continuo de sus integrantes .

Actualmente, la Red se conforma por 27 Nodos, divididos de la siguiente manera: 10 nodos que constituyen el Comité Permanente o nodo central, 4 investigadores independientes, 9 grupos de investigación, 3 organizaciones y un nodo de Coordinación, que abarcan diversas ramas del conocimiento y que poseen un amplio potencial para realizar actividades de monitoreo. Los Nodos incluyen instituciones académicas, centros de investigación, asociaciones civiles y autoridades competentes que poseen experiencia y/o interés en el manejo y monitoreo de OGMs, o bien están interesados en la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales.

La Red mantiene abierta de manera permanente su convocatoria en el portal de la CIBIOGEM (www.cibiogem.gob.mx) en caso de que otros investigadores, instituciones u organizaciones interesadas deseen contribuir a las actividades de monitoreo de OGMs.



ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE LA RED DE MONITOREO PARA 2010

En cumplimiento al Artículo 17, fracción II de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red, el Comité Permanente en Sesión Ordinaria del día 2 de febrero de 2010, al evaluar las obligaciones de la Red, las necesidades y áreas de oportunidad, tomando en cuenta las opiniones vertidas por los Nodos durante su Primera Reunión Nacional efectuada en 2009, y considerando las fortalezas de la Red, ha identificado como prioritarias las siguientes cuatro líneas de trabajo para ser incluidas en el Plan de Trabajo de la Red para 2010:

1. Estado del Arte de la Red de Monitoreo de OGMs en México.

Como resultado del carácter multidisciplinario e incluyente de una red de esta naturaleza, establecer un diagnóstico claro de las capacidades de monitoreo en México es una de las prioridades principales de la Red MEX MOGM para 2010. Es evidente que las capacidades de los Nodos que la integran son muy diversas. Además, existen en México grupos de investigación diversos que cuentan con capacidad para realizar monitoreo, por lo que es conveniente conocer que actividades han sido desarrolladas hasta la fecha y cuáles se realizan actualmente, con el objeto de complementar esfuerzos y dirigir de una manera más eficiente los recursos de la Red a la atención de prioridades nacionales de monitoreo.

A fin de establecer el alcance de las actividades de la Red MEX MOGM y definir el potencial directo de sus integrantes, el Comité Permanente, apoyado por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, integrarán las aportaciones de los Nodos activos en lo relativo a actividades de monitoreo desempeñadas hasta la fecha, y categorizarán las capacidades de los Nodos de la Red con relación a infraestructura, recursos humanos, trabajos documentados y servicios prestados en materia de monitoreo. En una segunda etapa se invitará a grupos externos a participar y enriquecer este diagnóstico de capacidades.

2. Planeación Estratégica

El Comité Permanente establecerá las prioridades fundamentales a desarrollar por la Red Mex-MOGM, en base a las necesidades de monitoreo a las que se enfrenta el país, tomando en cuenta también las capacidades de los Nodos de la Red, sus áreas de interés y propuestas de colaboración que fueron identificadas durante la Primera Reunión Nacional. Se tiene programado realizar la Reunión de Planeación durante el mes de agosto mediante una sesión de Planeación Estratégica que permita generar un documento consenso, mismo que será presentado a los nodos en la Segunda Reunión Nacional de la Red Mex-MOGM.



Dentro de las actividades que se considerarán en la planeación estratégica se contempla:

Actividades de Monitoreo.

Las actividades de monitoreo de la Red comprenden dos ámbitos: monitoreo general y monitoreo a solicitud de la autoridad. Los nodos de la red están en capacidad de realizar monitoreo ambiental, ecológico, socioeconómico, etc. de acuerdo a sus intereses organizacionales o académicos, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 44 y en su caso Artículo 49 de las Reglas de Operación y Funcionamiento. **Es importante recordar que el alcance de la Red MEX MOGM no involucra actos administrativos de inspección y vigilancia, éstos están restringidos a las autoridades facultadas**, sin embargo, las actividades de monitoreo que los integrantes de la Red realicen podrán servir de apoyo a la autoridad competente si así es requerido.

Actividades de Investigación.

Estas actividades serán realizadas aprovechando la experiencia actual de los nodos de manera que permitan el desarrollo integral de nuevas líneas de investigación en diferentes áreas temáticas que son consideradas prioritarias. A este efecto los nodos han propuesto una serie de temas a desarrollar, mismos que se detallarán en la sección correspondiente del Plan de Trabajo que resulte de la Planeación Estratégica.

Actividades operativas de la red.

Se pretende que la infraestructura y recursos de la Red como entidad informativa y operacional se fortalezca en los siguientes ámbitos:

- a. Actividades Informativas
- b. Actividades de Capacitación en Monitoreo
- c. Actividades de Colaboración
- d. Infraestructura y materiales

3. Enriquecer la comunicación entre los Nodos.

Las líneas de trabajo que desarrolle la Red tienen como componente esencial la participación colaborativa de sus integrantes. Es por esto que se busca establecer los mecanismos de participación y consulta a través de la integración de la página electrónica de la Red MEX MOGM en la cual se presenten vínculos a recursos informativos, espacios y foros de comunicación, boletines bimensuales, conferencias en temas relevantes así como capacitación presencial y en línea. Se pretende para 2010 mantener un sistema de información que vincule las actividades de la Red, datos sobre actividades de monitoreo, referencias informativas y que además se permita el contacto entre los Nodos para establecer colaboraciones efectivas.



Se tiene programada la Segunda Reunión Nacional de la Red Mexicana de Monitoreo de OGMs del 1 al 3 de diciembre de 2010.

4. Fortalecimiento de Materiales e Infraestructura.

Una vez establecidas las prioridades de la Red, se buscará fomentar actividades de monitoreo y de investigación relacionadas, para lo cual se espera contar con la infraestructura suficiente y materiales necesarios.

México DF., a 6 de abril de 2010



Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los
Organismos Genéticamente Modificados

CIBIOGEM • MÉXICO

